

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN PARA EL EJERCICIO 2026**

### **JURISDICCIÓN 17 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La misión principal del ministerio es la administración, control y fiscalización de las políticas públicas en materia de trabajo, empleo y seguridad social, con un enfoque particular en los derechos de los trabajadores y las personas desempleadas.

Los lineamientos de política para el año 2026, de acuerdo con cada área temática, se detallan a continuación:

En cuanto a las políticas de Protección Social y Laboral:

- Fiscalización y control en seguridad laboral: se implementará un plan para fortalecer el monitoreo y la fiscalización en las mineras, petroleras y toda otra actividad desarrollada en el territorio de la provincia de Santa Cruz, incorporando profesionales técnicos para las inspecciones en materia laboral. El objetivo es aumentar la presencia en el campo para evitar accidentes laborales y garantizar la correcta registración de los trabajadores.
- Diálogo social: se promoverá el diálogo social como un mecanismo para mantener y fortalecer relaciones laborales justas, modernas y colaborativas.
- Inspecciones en diversos sectores: se organizarán y coordinarán acciones de inspección en industrias, comercios, construcciones, establecimientos rurales y otros sectores. Se intimarán mejoras y se verificará su cumplimiento.

Respecto a las políticas de Empleo y Capacitación:

- Programa "SANTA CRUZ PUEDE M.A.S.": Este programa busca favorecer la inclusión social y laboral de personas desempleadas a través de experiencias de trabajo reales en un entorno protegido. Se implementará en toda la provincia de Santa Cruz y tendrá una duración de seis meses. Aunque no crea un vínculo laboral formal, garantiza acceso a derechos básicos, condiciones dignas de participación y un seguro de accidentes personales.
- Promoción del Empleo de Calidad: se intervendrá en las relaciones de trabajo para promover la inserción en empleo de calidad.
- Prevención y abordaje de la violencia de género en el ámbito laboral. Articulada desde el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración.
- Prevención del trabajo infantil y promoción del trabajo adolescente protegido, con enfoque técnico, legal y preventivo, que sirva tanto para inspectores, personal de programas sociales, sindicatos, cooperativas y empresas.
- Formalización Laboral: se impulsará el desarrollo de políticas vinculadas a la regularización del empleo.

- Fortalecimiento de Capacitaciones: se fortalecerán las capacitaciones laborales, incluyendo cursos teórico-prácticos de corta duración con orientación en oficios y competencias básicas, para facilitar la inserción laboral. Estas capacitaciones buscan responder a la demanda de calificaciones de los empleadores.

En relación a la Modernización y Fortalecimiento Institucional:

- Fortalecimiento de Equipos Técnicos: se fortalecerán los equipos de Seguridad e Higiene con más profesionales.
- Equipamiento y Reacondicionamiento: se reacondicionarán las delegaciones de la Policía de Trabajo y se las equipará con mobiliario, informática, equipos de mediciones y Equipos de Protección Personal (E.P.P.S.).
- Capacitación del Personal: se capacitará al personal del ministerio para que se adapte a la sistematización del Estado.
- Sistematización de Procesos: se sistematizarán los procesos administrativos para lograr una asistencia más eficiente a las necesidades del ministerio.

## **INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

La misión del ISPRO es entender de forma primaria todo lo inherente a los seguros generales y de riesgos del trabajo de la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz, y/o de la Administración Municipal conforme sea solicitado, así como en materia de asistencia y desarrollo social de forma secundaria. En este sentido, dicha misión se compone de cuatro funciones principales:

- Provisión, administración y gestión de los seguros generales y de riesgos del trabajo de los bienes/agentes de la Administración Pública Provincial y/o Municipal.
- Asesoramiento regulatorio, económico y político al Poder Ejecutivo Provincial en materia de seguros generales y de riesgos del trabajo.
- Distribución de utilidades a los Ministerios de Desarrollo Social y Salud y Ambiente.
- Asistencia crediticia al sector activo y pasivo de la Administración Pública Provincial.

En este marco, nuestra visión es resolver eficaz y eficientemente las demandas de los santacruceños en materia de seguros siguiendo los lineamientos del Poder Ejecutivo Provincial. La política presupuestaria institucional para el Ejercicio Fiscal 2026 contempla los siguientes objetivos estratégicos:

- Planificar y coordinar el inicio de operaciones de la Compañía de Seguros Generales de la Provincia de Santa Cruz S.A., en su calidad de accionista mayoritario.

- Efectuar la migración de pólizas relativas al Seguro de Vida Colectivo y Seguro de Sepelio Colectivo de la Administración Pública Provincial, como así también Municipal de corresponder a la Compañía de Seguros Generales de la Provincia de Santa Cruz S.A.

- Elaborar e implementar una nueva estructura orgánica del Instituto, a los fines de cumplimentar con la Ley 3.779, Ley 3.755 y Decreto N°1.389/22.

- Entender en la gestión, administración y reparación de los daños derivados de accidentes de índole laboral y/o enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación, recalificación y recolocación de los trabajadores damnificados y el asesoramiento en las negociaciones colectivas en materia de prevención del riesgo laboral, en favor de los agentes de la Administración Pública Provincial y/o Municipal, de corresponder, conforme los alcances de la Ley 24.557 y modificatorias.

- Continuar con la implementación de herramientas tecnológicas y programas de capacitación para los agentes del ISPRO vinculados a las nuevas funciones del Instituto de acuerdo a lo establecido en la Ley 3.779/22.

- Continuar el proceso de mejora y adecuación de las Delegaciones del ISPRO (instalaciones edilicias, conectividad y conexión con Sede Central, equipamiento informático, etc.).

- Planificar y administrar recursos en materia económico/financiera y de recursos humanos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como respecto de las misiones y funciones.

- Distribuir utilidades al Ministerio de Salud y Ambiente y al Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración.

### GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2026 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

| Organismo                                        | Millones de \$ |
|--------------------------------------------------|----------------|
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | 17.560         |

### ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

| Organismo                                        | Programa                            | Millones de \$ |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | 1 Actividades Centrales             | 4.917          |
|                                                  | 16 Apoyo Acciones de Empleo         | 193            |
|                                                  | 17 Acciones de Capacitación Laboral | 119            |

|                                      |                                                            |       |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------|
|                                      | 1 Actividades Centrales                                    | 6.526 |
|                                      | 16 Asistencia Crediticia                                   | 26    |
|                                      | 17 Provisión, Administración y Gestión de Seguros          | 1.573 |
| Instituto de Seguros de la Provincia | 92 Aplicaciones Financieras                                | 2.748 |
|                                      | Erogaciones Figurativas al Ministerio de Desarrollo Social |       |
|                                      | 98 Social                                                  | 729   |
|                                      | Erogaciones Figurativas al Ministerio de Salud y Ambiente  |       |
|                                      | 99 Ambiente                                                | 729   |

## **SAF 132 –MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

### **Programa 01: Actividades Centrales**

#### **Unidad Ejecutora: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Se financia el funcionamiento general del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, tratándose de gastos comunes a las diversas áreas y programas presupuestarios para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

### **Programa 16: Apoyo a Acciones de Empleo**

#### **Unidad Ejecutora: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

En el marco de este programa presupuestario se ejecutan los distintos programas de empleo brindando apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad. Se trata de labores que desarrolla el Poder Ejecutivo Provincial a los fines de la mejora de la empleabilidad y el empleo en la provincia de Santa Cruz. Incluye labores vinculadas a riesgos del trabajo, inserción laboral y apoyo a micro empresas y pequeñas y medianas empresas en sostenimiento del empleo.

### **Programa 17: Acciones de Capacitación Laboral**

#### **Unidad Ejecutora: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

A través del programa se financian las labores de formación profesional, orientadas a mejorar las aptitudes de todos los trabajadores y trabajadoras a través de la promoción de la inserción en el mercado de trabajo y las políticas de orientación y formación laboral. Asimismo, se promueven acciones de capacitación laboral, gestión de capacitación y capacitación en seguridad e higiene, entre otras.

## **OD 708 - INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA**

### **Programa 01: Actividades Centrales**

#### **Unidad Ejecutora: Instituto de Seguros de la Provincia**

Se financia el funcionamiento general del Organismo, incluyendo los gastos comunes a las distintas áreas y dependencias que lo componen.

### **Programa 16: Asistencia Crediticia**

#### **Unidad Ejecutora: Instituto de Seguros de la Provincia**

El programa atiende con asistencia crediticia a los habitantes de la provincia, a través de distintas líneas de préstamos, como, por ejemplo: línea de préstamos personales, línea de préstamos para la compra de artículos escolares, textos y guardapolvos, y línea de préstamos destinada a ayudar a aquellos agentes que deben viajar derivados por la Caja de Servicios Sociales, entre otras.

| <b>Medición</b>           | <b>Unidad de Medida</b> | <b>Cantidad</b> |
|---------------------------|-------------------------|-----------------|
| Otorgamiento de Préstamos | Crédito                 | 150             |

### **Programa 17: Provisión, Administración y Gestión de Seguros**

#### **Unidad Ejecutora: Instituto de Seguros de la Provincia**

El programa se encarga de la gestión de seguros a los habitantes de Santa Cruz, como ser Seguro Obligatorio (empleados públicos, jubilados, pensionados y otros), Seguro de Sepelio Optativo, Seguro Automotor y Seguro Escolar (alumnos de todo el nivel educativo provincial).

| <b>Medición</b>               | <b>Unidad de Medida</b>        | <b>Cantidad</b> |
|-------------------------------|--------------------------------|-----------------|
| Seguros de Riesgo de Trabajo  | Asegurados                     | 48000           |
| Seguros de Riesgo de Trabajo  | Pólizas Suscriptas             | 55              |
| Seguros Patrimoniales         | Pólizas Suscriptas (Automotor) | 90              |
| Seguros Patrimoniales         | Pólizas Suscriptas (Otros)     | 20              |
| Seguros Personales - Optativo | Asegurados                     | 5634            |
| Seguros Personales - Optativo | Pólizas Suscriptas             | 30              |
| Seguros Personales - SVO      | Asegurados                     | 87150           |
| Seguros Personales - SVO      | Pólizas Suscriptas             | 63              |